

**CERTIFICADO ACUERDO N° 185 / 2023**

**SESIÓN ORDINARIA N° 21 / 2023  
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR  
PERIODO 2021-2024**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:**

En **Sesión Ordinaria N° 21 / 2023** del Concejo Municipal de Zapallar, periodo 2021-2024, realizada con fecha **28 de julio de 2023**, bajo **Acuerdo N°185**, se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal lo siguiente:

- **Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Municipalidad de Zapallar.**

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 28 de julio de 2023.

SEC / pifc.

## MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

El Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Municipalidad de Zapallar debe ser modificado, toda- vez que conforme a su artículo 69, contiene la existencia de un Departamento de Emergencias, el que depende de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. No obstante lo anterior, y en ánimo de modernizar la estructura interna conforme a las adecuaciones a la Ley N° 18.695 realizadas por la Ley N° 21.364, que introdujo un nuevo artículo 26 bis, estableciéndose la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, se prevé eliminar el Departamento de Emergencias, creando la **Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres**, cuyas funciones serán las propias de esta unidad y que están contenidas en el artículo 26 bis de la Ley N° 18.695, junto con las funciones del extinto Departamento de Emergencias.

04.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

## FUNCIONES ADICIONALES.

En atención a que se elimina el departamento de emergencia, la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, tendrá además las funciones que le correspondían al anterior Departamento de emergencias, que son las siguientes:

- a) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal y demás áreas municipales en materia de emergencia comunal.
- b) Coordinar los Recursos Humanos y materiales con que cuenta la Municipalidad, para enfrentar situaciones de Emergencia.
- c) Apoyar las acciones correspondientes a situaciones de emergencia comunal, planificar y coordinar, la ayuda en situaciones de siniestros o eventos locales.
- d) Brindar asesoría técnica a las organizaciones territoriales y funcionales, en materia de protección civil, en coordinación con la oficina de desarrollo social.
- e) Desarrollar y ejecutar el Plan de emergencia comunal, en coordinación con el nivel local, regional y nacional.
- f) Promover el uso de la línea gratuita 1408, para atender todas las inquietudes y necesidades de los vecinos en materias de alumbrado público, emergencias puntuales (incendios, accidentes), aseo y ornato, entre otros.

05.

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

## FUNCIONES ADICIONALES.

- g) Velar por el permanente cumplimiento de la planificación y disposiciones de emergencia emanadas tanto de la Intendencia Regional de Valparaíso, SENAPRED, Gobernación de Petorca y demás instituciones gubernamentales que lo requieran.
- h) Mantener el sistema de turnos de emergencia y velar por el cumplimiento de las disposiciones que rigen su funcionamiento, en coordinación con la Dirección de Gestión de Personas.
- i) Tener a su cargo la concesión de las playas de la comuna, velar por el cumplimiento de las ordenanzas en las playas, y velar por la seguridad de los usuarios de las playas.
- j) Proponer planes de prevención y de acción ante emergencias en la comuna.
- k) Coordinar a las distintas entidades públicas que deben actuar ante situaciones de emergencia.
- l) Coordinar y difundir los sistemas de protección civil al interior de la comuna.
- m) Cumplir las demás funciones que la ley, el Alcalde o el Administrador Municipal le encomienden.

06.

ZAPALLAR

CACHAZCUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

# FIN

08.

ZAPALLAR

CACHAZCUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA